

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo



MENSAJE Nº 3871

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 1 ABR 2011

A LA
H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SALA DE SESIONES

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto proyecto de ley que crea ciento veintisiete cargos (127) cargos de distintas categorías y dos mil (2.000) horas cátedra – Función 42, en ámbitos del Ministerio de Innovación y Cultura del Poder Ejecutivo Provincial, a fin de regularizar falencias de personal, normalizar endeble situaciones de empleo de vieja data, llevar a cabo las políticas de Estado en la materia que le es propia, atender el crecimiento institucional con cobertura de los nuevos organismos y polos de cultura y esencialmente, funcionar en un marco de serenidad administrativa.

Como es de público conocimiento, con un espectro más amplio de actividades y mayores incumbencias, lo que otrora funcionara como Secretaría de Cultura adquirió el rango de un ministerio por lo cual es dable razonar, en términos generales, la carencia inicial de infraestructura y de personal suficiente para afrontar la misión.

El Ministerio de Innovación y Cultura entiende en la promoción de las artes y la cultura en todas sus manifestaciones, en el estudio, investigación y difusión de la multiculturalidad santafesina en todo el territorio provincial, y en la administración, registro, conservación, defensa y difusión del patrimonio histórico, artístico y cultural de la provincia. Su creación por Ley pone de manifiesto la voluntad del Estado de priorizar la cultura, profesionalizar sus operadores y expandir el horizonte de objetivos.

Prudentemente, las estructuras diagramadas en el año 2008 para el Ministerio de Innovación y Cultura contemplaban una planta moderada, conatural a una cartera incipiente, pero que al tiempo de andar comenzó a padecer carencias

"2011 Año del Bicentenario de la Gesta Artiguista"



ante el ingente crecimiento de la actividad y proyección ministerial. La política estatal de jerarquizar la cultura se ha puesto en marcha, en forma sostenida, y ello ha devenido en una consecuente expansión y bienvenido crecimiento del Ministerio que, va de suyo, es menester acompañar con nuevos cargos de administración.

Las necesidades de planta, tanto en la faena del propio desenvolvimiento administrativo como en los requerimientos de la nutrida agenda de proyectos culturales llevados a cabo, se ha sostenido en la coyuntura con verdadera dificultad, sobreexigencia en la dotación habida y recurriendo a figuras contractuales; situaciones todas que, con relación a la estructura de funcionamiento, en necesario adecuar y regularizar.

En cuanto a la Orquesta Sinfónica Provincial el esfuerzo no ha sido menor; considerándose especialmente las particulares circunstancias de un grupo técnico y profesional, que se mantiene en base a subrogancias, interinatos o suplencias y que ha visto postergadas las previsiones que anunciaran paritarias celebradas por los gremios con gestiones previas a la actual. Con ello y en la misma inseguridad se ubican los músicos que se desempeñan por contrato, figura ésta que no tiene caso mantener, y las expectativas de una situación de franco acceso y estabilidad administrativa. Un razonable, e impostergable, ordenamiento de la Orquesta Provincial conducirá a un eficaz funcionamiento de las directrices del Decreto 516/10, normalizará de modo transparente una flaqueza arrastrada desde tiempo atrás y, esencialmente, permitirá dar estabilidad en condiciones de igualdad para quienes integren la orquesta.

El empuje y protagonismo del Ministerio de Innovación y Cultura se advierte sin dificultad en la incesante realización de variados proyectos, convenios, obras, emprendimientos, producciones, acuerdos de intercambio y colaboración y demás acciones que han puesto a la cultura, en todas sus expresiones, en un lugar destacado de la agenda provincial. La “innovación”, concretada en el diseño y la elaboración de nuevos programas que favorezcan el desarrollo de distintos circuitos y espacios, físicos, mediáticos y virtuales para la circulación de bienes culturales, ha creado una necesidad de gestión que rebasa las articulaciones convencionales de una Secretaría de



Cultura, expande la presencia estatal y, consecuentemente, incrementa la necesidad de cobertura.

El aludido crecimiento, por lo demás y decididamente, se ve manifestado en la instauración de *nuevos espacios y organismos* tales como El Molino -Fábrica cultural-, La Redonda en la ciudad de Santa Fe, Complejo Lavarden y Cine Público "El Cairo" en la ciudad de Rosario, que, como se indicará a continuación y sin perjuicio de los cargos pertinentes a su articulación permanente, propenden a la utilización de mayores horas cátedra para la coordinación docente de actividades, profesionales o técnicos que transfieran conocimiento, muestras, guías y, en general, quienes puntualmente y según el programa que desde la Dirección se proponga, brinden de modo flexible, acotado o discontinuo un opus o tarea subsumible en horas cátedra.

El Molino -Fábrica cultural

Esta emplazado en la intersección de las calles Pedro Vittori y Bv. Gálvez de la ciudad de Santa Fe, centenaria esquina donde se instaló hace más de un siglo el Molino Santa Fe. Con su pleno funcionamiento se prevé mantener abierta la fábrica textil, de metal, madera y una usina de múltiples lenguajes donde la comunidad literalmente actúe y participe de la invención y construcción de objetos y manifestaciones culturales. A la par de aquello, pero integrándolo, se pone a disposición y disfrute la música, teatro, cine, circo y animaciones con el montaje de variados espectáculos. Es un espacio distinto, donde no solo se exponen manifestaciones culturales terminadas, sino un lugar donde se crea, enseña y aprende a conformarlas, entretejiéndose la recreación-trabajo-formación-incorporación del saber hacer-investigación-expresión-espectáculo.

El Ministerio de Innovación y Cultura ha comenzado a desandar los objetivos propuestos para el aludido organismo:

- 1) Construir un concepto de diseño que atraviese las tradicionales escisiones entre forma y contenido, pensar y hacer, teoría y práctica, arte y artesanía, oficio y creación, proyecto y realización, técnica, tecnología y lenguajes.



- 2) Introducir una mirada de lo humano que involucre el cuerpo en movimiento, como forma de ponerse en contacto con sensaciones, emociones, imágenes y conceptos, volcando esta experiencia sobre los materiales y desplazándola en la realización de escenografías, mobiliario, indumentaria, fotografía, cine, etc.
- 3) Facilitar una forma de aprendizaje mutuo desde la particularidad del proyecto. Propiciar las prácticas sociales y la discusión sobre filosófica, la economía y la teoría política como campos del quehacer del hombre en la Historia.
- 4) Estudiar y proponer relaciones múltiples entre los alumnos y el mundo laboral: cooperativas, mini emprendimientos, apostando al trabajo y no al mero empleo y considerando los lenguajes y tecnologías de nuestro tiempo como formas de realización social y no como formas de eficiencia y productivismo.
- 5) Organizar una rica propuesta de acceso a los bienes culturales (lecturas, cine, teatro, música, medios, etc.) que acompañen la formación.
- 6) Promover una iniciación al estudio de la arquitectura, la planificación urbana, y la preservación del patrimonio como modo de crear ciudadanía y pertenencia a la ciudad que compartimos.
- 7) Crear ámbitos de participación democrática en la Escuela, propiciando el debate y la iniciativa de los jóvenes.
- 8) Darle prioridad a los conflictos de jóvenes que abandonaron la escuela, así como grupos de personas desocupadas y con oficios así como jubilados con saberes en fabricaciones diversas, cumpliendo con los fines sociales del proyecto.

Se desarrolla así desde lo cultural, pero con notable incidencia en la formación de su planta administrativa, un proyecto que requiere de una dotación de personal que asegure, desde lo básico, su normal funcionamiento.

Para un adecuado y eficiente desarrollo de aquellos objetivos ha de contarse razonablemente tanto con sujetos responsables de la producción general y cotidiana de los eventos, de la articulación pedagógica con la comunidad, de los procesos creativos y de producción en talleres, profesionales capacitados, como asimismo quienes tengan a cargo un departamento administrativo, propio del encaramado de actividades dentro de la órbita de la

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

administración pública. En ese esquema no es ajena, por supuesto, la necesidad de personal de montaje, mantenimiento, servicios generales y administrativos.

La Redonda -Centro Cultural, Arte y Vida Cotidiana-

Fue inaugurado en diciembre de 2010, enclava su proyecto en las instalaciones de lo que otrora fueran las estructuras y talleres ferroviarios de la Estación "Santa Fe Cambios", sobre la Av. Salvador del Carril en el Parque Federal de la Ciudad de Santa Fe. Intervenido el histórico edificio, la emblemática mole de talleres y sus terrenos adyacentes han sido recuperados para el uso público, contando con un área de administración, sectores para depósito y restauración de obras, galería destinada a exposiciones, espacios para talleres de actividad cultural y un soberbio salón de usos múltiples en la tradicional curva del edificio. De modo permanente, se exhiben las obras de dos grandes artistas santafecinos César López Claro y Roberto Favaretto Forner, que fueran donadas a la Provincia de Santa Fe.

El ambicioso propósito de recuperación edilicia ha concluido y el complejo La Redonda ya comienza a dar inicio a su propuesta y objetivo cultural.

El proyecto que se lleva a cabo desde el Ministerio de Innovación y Cultura presenta a La Redonda no sólo como un lugar que congrega espectáculos de las más diversas disciplinas: teatro, música, danzas, cine y artes audiovisuales, exposiciones (plástica, fotografía, ciencias sociales, arquitectura), sino que intenta provocar una participación intensa de todos sus visitantes que dispondrán de segmentos de formación, talleres, espacios de encuentro, dispositivos lúdicos para seleccionar y combinar, realizar técnicas en común, jugar y disfrutar, descansar, leer, escribir, soñar, acercarse a los otros, disfrutar de la mirada al Parque Federal y apropiarse con sensibilidad de obras y procesos artísticos. Su ideario como Arte y Vida Cotidiana especula la convivencia de espacios simples y complejos, de la expresión artística empujada con los disfrutes más simples de la vida cotidiana; y así lo han presentado como un espacio donde la formación sea asistemática y provocativa, donde talleres, seminarios y todo módulo de enseñanza se convierta en un ejemplo de participación, facilitando el trabajo de los creadores; donde las tradicionales disciplinas artísticas y medios

Imprenta Oficial - Santa Fe

"2011 Año del Bicentenario de la Gesta Artiguista"



puedan cruzarse con la búsqueda, la investigación, el contacto y el riesgo, proponiéndose nuevas tendencias; donde puedan repensarse los imaginarios sociales.

El imponente edificio de La Redonda que albergará miles de visitantes, asistentes permanentes, contingentes de escuelas y organizaciones sociales, y dará lugar a las expresiones culturales antes reseñadas, coordinará actividades desde la programación artística y desde la articulación de proyectos en la vida cotidiana, requiriéndose el apuntalamiento con organizaciones que incluyan encargados de la producción general, articulación pedagógica y de enseñanza. Todo ello con el anclaje de una respetable división administrativa, funcional y logística, que cuente con profesionales idóneos, más un elenco de agentes que responda a las necesidades de mantenimiento, montaje, reparación, atención al público, comunicación y servicios generales.

Cine Público “El Cairo”

Se suma a la expansión cultural del Ministerio y se convierte en otro nuevo polo de expresión cultural en la provincia por el cual han pasado más de 26.000 espectadores desde su reapertura.

La legendaria sala de cine EL CAIRO abrió sus puertas en el año 1913 y representa un verdadero ícono de la ciudad de Rosario. La decisión del Estado Provincial, acompañada por la voluntad unánime de ambas cámaras legislativas, de expropiar el edificio en las postrimerías del año 2007 continuó con una fuerte inversión para su recuperación y puesta en valor durante el año subsiguiente; así se dispuso la renovación del equipamiento técnico incorporando tecnologías de última generación que aseguran una excelente calidad de proyección, imagen filmica, de video y sonido. Desde lo edilicio, las obras incluyeron la instalación de sistema contra incendios, reparación de la sala y fachada, restauración de butacas, aire acondicionado y calefacción. El hall principal permite ahora mayor confluencia y comodidad de público, destacándose su funcionalización para utilizarlo como espacio para presentaciones u otro tipo de eventos. En el primer piso, se ubican las oficinas y los sectores



destinados a coordinar la programación y realización de distintas actividades culturales que ofrecerá el complejo.

El representativo edificio mantiene viva la historia rosarina y orgullosamente ostenta las insignias de ser la “única” sala de cine tradicional que funciona en la ciudad de la bandera y el primer “cine público” de la provincia. Por todo ello se afirma que el Cairo vuelve a nacer como un patrimonio que vive y crece, como una invitación a la igualdad y la invención en las rutas del imaginario social.

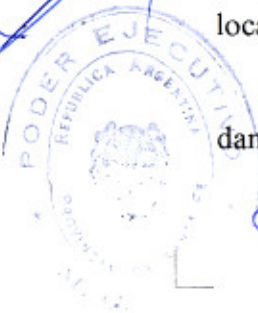
Su carácter de cine público, con un valor de entrada casi simbólico, permitirá un amplio e igualitario acceso a la comunidad para aprovechar la formación, divulgación y participación en actividades culturales y audiovisuales. Todo ello conlleva que la Secretaría de Producciones e Industrias Culturales del Ministerio de Innovación y Cultura, deba proyectar y diseñar su mantenimiento, una cartelera renovada, organice intercambios audiovisuales, eventos de debate, de difusión y crítica cinematográfica.

El Centro de Producción Artística Provincial Lavardén

Ubicado en la ciudad de Rosario en el histórico Edificio Lavardén, constituye otro auspicioso emprendimiento cultural en el sur de la provincia y con proyección a toda la región. Se ha ideado para los seis pisos y dos subsuelos que componen el tradicional inmueble, un verdadero *centro multicultural* donde se expongan, enseñen, perfeccionen y produzcan obras y manifestaciones del arte de todo género y disciplina.

Para el cumplimiento de tales objetivos el Ministerio pone a disposición de la comunidad, a través de personal calificado y artistas ya consagrados, escuelas de arte con el desarrollo de cursos de capacitación, perfeccionamiento, talleres de enseñanza, foros de discusión y seminarios. Procurará ofertas académicas y de producción que no se ofrezcan en otros circuitos de formación. Se producirá directamente y también se apoyará la producción de acciones, espectáculos, muestras, e intervenciones que puedan instalarse en el circuito local, nacional e incluso internacional.

La comunidad en general, por una parte, tendrá la posibilidad de apreciar el teatro, danza, cine, producciones audiovisuales, plástica y tantas otras manifestaciones artísticas; y



Provincia de Santa Fe

—
Poder Ejecutivo

por otra parte -o a la par-, los actores, dramaturgos, directores, bailarines, artistas urbanos, plásticos, escultores, críticos, principiantes o no, accederán a un Centro Provincial donde formarse, perfeccionarse, hacer su aporte y producir o coproducir obras.

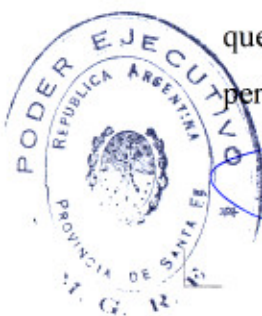
El Centro de Producción Artística Provincial Lavardén contará con distintos espacios propios de exhibición (al menos tres salas) para difusión de las obras, cubriendo los distintos públicos para que todos puedan disfrutar, reconocerse, imaginar, crecer, a partir del encuentro con manifestaciones artísticas de calidad.

La organización mínima que comience a desandar el proyecto requiere de divisiones o dependencias con responsables de producción artística, de articulación pedagógica, de la producción para la programación ministerial, montaje, importante estructura de mantenimiento, diseñadores y profesionales del departamento administrativo y contable y personal de servicios generales.

Se destaca que, en las cuatro instituciones referenciadas (El Molino, La Redonda, Cine Público El Cairo y Centro de Producción Artística Provincial Lavardén), la nómina de cargos solicitada corresponde a niveles medios, de permanencia, profesionales de ingreso y, en suma, encargados y personal administrativo y de servicios generales. A su vez, es dable dejar en claro que se está procediendo al diseño de un procedimiento de selección interna que iguale las posibilidades de cualquier agente de la planta de pasar en condición de adscrito a las mencionadas entendidas.

Desde la óptica que las políticas culturales resultan contingentes y variables en sus contenidos y que es ello propio de la impronta que desarrollen o decidan desarrollar las autoridades provinciales, en cualquier tiempo, y que los nuevos organismos todavía no han alcanzado su máximo impacto y desarrollo, aparece más que prudente la circunstancia de no fijarse aún el requerimiento de cargos de mayor nivel o superiores; como que, asimismo, los distintos emprendimientos ya en marcha y los nuevos centros u organismos comienzan su despegue con un mínimo razonable de cargos necesarios, que hacen a su correcta funcionalidad, atienden el hecho de una ascendente cartera ministerial, pero sin abultar o sobredimensionar las filas del empleo público.

Imprenta Oficial - Santa Fe



“2011 Año del Bicentenario de la Gesta Artiguista”

De modo tal que, si bien se ha superado -en apenas 24 cargos- el numeral primigeniamente solicitado para el Presupuesto provincial del año en curso, queda éste igualmente asimilado y equiparado pues, amén de la incidencia de los nuevos organismos, se han eliminado cargos superiores poniendo mayor énfasis en los de nivel medio y principalmente de ingreso, lo que en definitiva arroja igual ecuación económica.

Sobre el total general, comprensivo de la planta Administración, Orquesta y demás situaciones antes tratadas, se advierte que no es desdeñable el hecho de que la cantidad de cargos solicitada no representa de ningún modo exorbitancia y se corresponde, por lo demás, con la situación de crecimiento y proyección del Ministerio, su asentamiento y la creación de nuevos puntos de desarrollo y expresión cultural.

Por las razones expresadas y por la indudable centralidad para cumplir cabalmente con el sentido de una Política de Estado que jerarquiza al rango de Ministerio el área cultural, se solicita la creación de ciento veintisiete cargos (127) que se conforman: - Categoría 6: cinco (5) cargos; -Categoría 4: dieciséis (16) cargos; - Categoría 3: dieciocho (18) cargos; -Categoría 2: siete (7) cargos; Categoría 1: ochenta y un (81) cargos. Y de dos mil (2.000) horas cátedra función 042.

Dios guarde a V. H.

MARIA DE LOS ANGELES GUNZALEZ
MINISTRO DE INNOVACION
Y CULTURA



HERMES JUAN BINNER
SOBERNADOR DE SANTA FE

ANGEL JOSE SCIARA
MINISTRO DE ECONOMIA

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1.- Créanse 127 (ciento veintisiete) cargos y 2000(dos mil) horas de Cátedra en el ámbito Ministerio de Innovación y Cultura, según el detalle obrante en la Planilla Anexa que forma parte de esta Ley.

ARTICULO 2.- Las creaciones netas autorizadas por esta Ley se incorporarán a la Planta de Personal del mencionado Ministerio prevista en la Ley N° 13.174.

ARTICULO 3.- El costo que demande la aplicación de la presente Ley será atendido con el crédito de partidas que dispongan de saldo afectable en el Presupuesto Provincial.

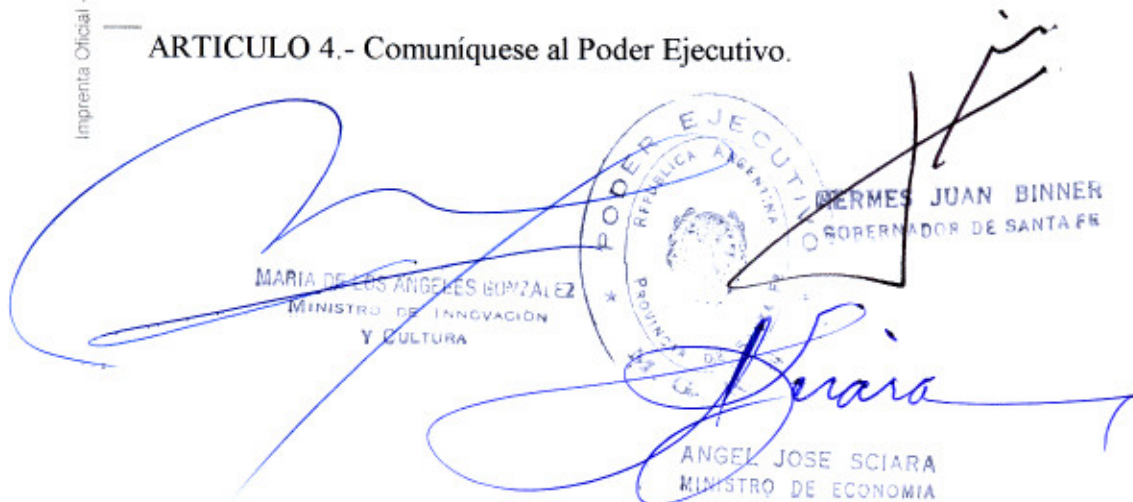
ARTICULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Imprenta Oficial - Santa Fe

MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ
MINISTRO DE INNOVACION
Y CULTURA

BERMES JUAN BINNER
GOBERNADOR DE SANTA FE

ANGEL JOSE SCIARA
MINISTRO DE ECONOMIA



Modificaciones de la planta de cargos. Ejercicio: 2011 - Tipo de modificación: Vigente.

Jurisdicción: 78 - M Inn y Cultura S.A.F.: 1 - M Inn y Cult. DGA

Número: 7 -

Fecha de imputación: 01/03/2011 Nivel de aprobación: Rector

Origen: Institución

Estado

Formulación

Requiere modificación presupuestaria: No

Expediente: 1201-2941-0

Aplicar al aprobado: No

Aplicar a PV del ejercicio siguiente: No

Observaciones: PLANILLA ANEXA

SAFoP	Categoría programática	Cargo	Clase	Tipo cargo	Fuente	lasif. Geográf.	Tipo modif.	Caract.	Cantidad	Asignación unitaria
0 1.0.0.2	- ADMINISTRACION DE LA	2.1.1 - Categoría 1	2	Permanente	111 - Tesoro Provincial	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	20	3.008,75
0 1.0.0.2	- ADMINISTRACION DE LA	2.5.2 - Categoría 2	11	Permanente	111 - Tesoro Provincial	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	4	3.074,12
0 1.0.0.2	- ADMINISTRACION DE LA	2.5.3 - Categoría 3	11	Permanente	111 - Tesoro Provincial	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	1	3.242,39
0 2.0.0.2	- MUSICA PARA SANTA FE	2.6.4 - Categoría 4	12	Permanente	111 - Tesoro Provincial	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	6	4.846,54
0 4.0.0.1	- PROPRODFORMCAPAY APO	2.1.1 - Categoría 1	2	Permanente	111 - Tesoro Provincial	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	7	3.008,75
0 4.0.0.1	- PROPRODFORMCAPAY APO	2.1.6 - Categoría 6	2	Permanente	111 - Tesoro Provincial	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	1	6.245,59
0 4.0.0.1	- PROPRODFORMCAPAY APO	2.2.3 - Categoría 3	3	Permanente	111 - Tesoro Provincial	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	3	3.242,39
0 4.0.0.1	- PROPRODFORMCAPAY APO	2.5.2 - Categoría 2	11	Permanente	111 - Tesoro Provincial	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	1	3.074,12
0 4.0.0.1	- PROPRODFORMCAPAY APO	2.6.4 - Categoría 4	12	Permanente	111 - Tesoro Provincial	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	3	4.846,54
0 4.0.0.1	- PROPRODFORMCAPAY APO	2.7.1 - Categoría 1	13	Permanente	111 - Tesoro Provincial	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	10	3.008,75
0 4.0.0.1	- PROPRODFORMCAPAY APO	2.7.4 - Categoría 4	13	Permanente	111 - Tesoro Provincial	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	1	4.846,54
0 4.0.0.1	- PROPRODFORMCAPAY APO	2.8.1 - Categoría 1	14	Permanente	111 - Tesoro Provincial	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	2	3.008,75
0 4.0.0.1	- PROPRODFORMCAPAY APO	5.2.344 - Cultura	5	Permanente	111 - Tesoro Provincial	82 - 0 - 0	Ampliación	Hora	300	125,92
0 4.0.0.2	- EL MOLINO FABRICA CU	2.1.1 - Categoría 1	2	Permanente	111 - Tesoro Provincial	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	7	3.008,75
0 4.0.0.2	- EL MOLINO FABRICA CU	2.1.6 - Categoría 6	2	Permanente	111 - Tesoro Provincial	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	1	6.245,59
0 4.0.0.2	- EL MOLINO FABRICA CU	2.2.3 - Categoría 3	3	Permanente	111 - Tesoro Provincial	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	3	3.242,39
0 4.0.0.2	- EL MOLINO FABRICA CU	2.5.2 - Categoría 2	11	Permanente	111 - Tesoro Provincial	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	1	3.074,12
0 4.0.0.2	- EL MOLINO FABRICA CU	2.6.4 - Categoría 4	12	Permanente	111 - Tesoro Provincial	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	3	4.846,54
0 4.0.0.2	- EL MOLINO FABRICA CU	2.6.6 - Categoría 6	12	Permanente	111 - Tesoro Provincial	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	1	6.245,59
0 4.0.0.2	- EL MOLINO FABRICA CU	2.7.1 - Categoría 1	13	Permanente	111 - Tesoro Provincial	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	10	3.008,75
0 4.0.0.2	- EL MOLINO FABRICA CU	2.7.3 - Categoría 3	13	Permanente	111 - Tesoro Provincial	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	1	3.242,39
0 4.0.0.2	- EL MOLINO FABRICA CU	2.8.1 - Categoría 1	14	Permanente	111 - Tesoro Provincial	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	2	3.008,75
0 4.0.0.2	- EL MOLINO FABRICA CU	5.2.344 - Cultura	5	Permanente	111 - Tesoro Provincial	82 - 0 - 0	Ampliación	Hora	1450	125,92
0 4.0.0.3	- ESPECIO CULTURAL LA	2.1.1 - Categoría 1	2	Permanente	111 - Tesoro Provincial	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	7	3.008,75
0 4.0.0.3	- ESPECIO CULTURAL LA	2.1.4 - Categoría 4	2	Permanente	111 - Tesoro Provincial	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	1	4.846,54
0 4.0.0.3	- ESPECIO CULTURAL LA	2.1.6 - Categoría 6	2	Permanente	111 - Tesoro Provincial	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	1	6.245,59
0 4.0.0.3	- ESPECIO CULTURAL LA	2.2.3 - Categoría 3	3	Permanente	111 - Tesoro Provincial	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	3	3.242,39

Modificaciones de la planta de cargos. Ejercicio: 2011 - Tipo de modificación: Vigente.
--

Jurisdicción: 78 - M Inn y Cultura S.A.F.: 1 - M Inn y Cult. DGA

SAFoP	Categoría programática	Cargo	Clase	Tipo cargo	Fuente	Isif. Geográf.	Tipo modif.	Caract.	Cantidad	Asignación unitaria
0 4.0.0.3	- ESPECIO CULTURAL LA	2.5.2 - Categoría 2	11	Permanente	111 - Tesoro Provincial	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	1	3.074,12
0 4.0.0.3	- ESPECIO CULTURAL LA	2.6.4 - Categoría 4	12	Permanente	111 - Tesoro Provincial	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	2	4.846,54
0 4.0.0.3	- ESPECIO CULTURAL LA	2.7.1 - Categoría 1	13	Permanente	111 - Tesoro Provincial	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	10	3.008,75
0 4.0.0.3	- ESPECIO CULTURAL LA	2.8.1 - Categoría 1	14	Permanente	111 - Tesoro Provincial	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	2	3.008,75
0 4.0.0.3	- ESPECIO CULTURAL LA	5.2.344 - Cultura	5	Permanente	111 - Tesoro Provincial	82 - 0 - 0	Ampliación	Hora	170	125,92
0 5.0.0.2	- CINE EL CAIRO	2.2.3 - Categoría 3	3	Permanente	111 - Tesoro Provincial	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	3	3.242,39
0 5.0.0.2	- CINE EL CAIRO	2.6.3 - Categoría 3	12	Permanente	111 - Tesoro Provincial	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	3	3.242,39
0 5.0.0.2	- CINE EL CAIRO	2.6.6 - Categoría 6	12	Permanente	111 - Tesoro Provincial	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	1	6.245,59
0 5.0.0.2	- CINE EL CAIRO	2.7.1 - Categoría 1	13	Permanente	111 - Tesoro Provincial	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	2	3.008,75
0 5.0.0.2	- CINE EL CAIRO	2.8.1 - Categoría 1	14	Permanente	111 - Tesoro Provincial	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	2	3.008,75
0 5.0.0.2	- CINE EL CAIRO	2.8.3 - Categoría 3	14	Permanente	111 - Tesoro Provincial	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	1	3.242,39
0 5.0.0.2	- CINE EL CAIRO	5.2.344 - Cultura	5	Permanente	111 - Tesoro Provincial	82 - 0 - 0	Ampliación	Hora	80	125,92

Totales cargos

Permanentes: Ampliación: 127	Reducción: 0	Saldo: 127
Temporarios: Ampliación: 0	Reducción: 0	Saldo: 0

Totales horas

Permanentes: Ampliación: 2000	Reducción: 0	Saldo: 2000
Temporarios: Ampliación: 0	Reducción: 0	Saldo: 0



C.P.N. GABRIELA A. AIRALDI
DIRECTORA GRAL. DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN